

Área:

Documento:

01719I016B

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2025/46

Fecha y hora:

Código de Verificación:

26-05-2025 14:24



4G0A0D4S3F2U4S4N0HGX

ELENA PACHECO GARCÍA, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de mayo de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

11.- Aportación municipal a la Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano.

Dada cuenta de Propuesta del Concejal Delegado de Cultura y Patrimonio Arqueológico, de fecha 15 de mayo de 2025, del siguiente tenor literal:

“Visto expediente 007/2025/146 relativo a la subvención nominativa para el Festival de Cine Iberoamericano de Huelva (2025).

Visto informe del Jefe de Servicio del Área de Cultura, D. Antonio Bello Carrión, de fecha 15 de mayo de 2025, del siguiente tenor literal:

“D. Antonio Bello Carrión, Jefe de Servicio del Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por la presente informa:

• Las aportaciones realizadas a la Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, derivan de los acuerdos/convenios suscritos por el Ayuntamiento de carácter estatutario vigentes.

• Se ha verificado la regularidad e importe de las aportaciones a efectuar y éstas son exigibles.”

Deberá incorporarse igualmente el correspondiente informe de la Intervención de Fondos.

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente Acuerdo:

Realizar la aportación económica para el Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, por un importe de 300.000 €, con cargo a la Partida nº 700 3342 48954, que se encuentra en los presupuestos municipales 2025, así como su posterior abono.”

Visto el informe de la Intervención de Fondos, conformado por el Sr. Interventor con fecha 20 de mayo de 2025.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la Propuesta que antecede en sus justos términos.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión de la Junta de Gobierno Local en cuestión. En Huelva, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en el documento.

MIRANDA PLATA, MARIA DEL PILAR

Alcaldesa

27/05/2025 18:21

Ayuntamiento de Huelva * Plaza de la Constitución, s/n * 21003 * 959 210 576 * www.huelva.es